



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022

EXPEDIENTE: 11001-33-36-035-2015-00173-00
DEMANDANTE: VIVIAN YANED VELA MORENO Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE TRANSPORTE, INTITUTO NACIONAL DE VÍAS –
INVÍAS y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

REPARACIÓN DIRECTA

Asunto: Fija fecha continuación audiencia pruebas

Revisado el expediente, se observa que en audiencia de pruebas celebrada el 20 de octubre de 2021, se ordenó oficiar al Hospital La Samaritana para que remitiera el dictamen pericial por parte del ortopedista de rodilla, que le fue realizado a la demandante¹.

Así, el Hospital La Samaritana dio cumplimiento a lo ordenado el 27 de octubre de 2021²

Conforme a lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO.: **FIJAR FECHA** para la continuación de la **audiencia de pruebas virtual a través del aplicativo LIFESIZE** contemplada en el artículo 181 del C.P.A.C.A., la cual se llevará a cabo el día **8 de marzo de 2022 a las 10:30 a.m.**, a la que deberán ingresar 30 minutos antes de la hora señalada, dando click en este [enlace](#).

SEGUNDO.: **ADVERTIR** a la apoderada de la parte demandante, que debe garantizar la comparecencia en la fecha anteriormente señalada, del doctor **Sebastián Mejía Barreto**³, médico cirujano, ortopedista y traumatólogo (especialista en artroscopia y cirugía de Rodilla) adscrito al Hospital Universitario de la Samaritana, como quiera que fue el perito que realizó el dictamen ordenado. Por lo tanto, deberá allegarle oportunamente el enlace dispuesto en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN
JUEZ
EMR

¹ Archivo 79ActaAudienciaPruebas de la carpeta 03CuadernoPrincipal3 del expediente electrónico

² Archivo 82AmpliacionDictamenHUS de la carpeta 03CuadernoPrincipal3 del expediente electrónico

³ Páginas 6-7, archivo 82AmpliacionDictamenHUS de la carpeta 03CuadernoPrincipal3 del expediente electrónico

Firmado Por:

**Lalo Enrique Olarte Rincon
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d91f4b9b22886579ed52cdc706dd7259bf40f7ec989b35319cc4afbb1033c399**
Documento generado en 10/02/2022 10:38:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**